Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 21 marzo 2025.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director (a) de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N° 202/2479/2024.

3. Y lo dispuesto en el inciso segundo del numeral N° 7 de la letra b) del articulo N° 12 del decreto N° 2385 fija texto refundido y sistematizado del Decreto Les de Rentas Municipales 3.063/79.

R E S O L U C I O N N° 6371

1. Anúlense a contar del 1° Semestre del año 2019, la patente comercial DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

ROL: 201176
NOMBRE: BERTA DEL CARMEN ZUÑIGA CARREÑO
DIRECCIÓN: LOS METALES N°204

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA DE RENTAS(S)

21/03/2025
Tramite 50/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes (2)